



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020).

RADICADO No. 680014003017-2006-00265-01

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, en providencia del 10 de septiembre de 2020, mediante la cual se resolvió el recurso de apelación propuesto contra la sentencia de fecha 16 de octubre de 2019, modificando parcialmente dicha providencia y sin condena en costas.

Así las cosas, y una vez ejecutoriado este auto, ingrésense las presentes diligencias al Despacho para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

GAB//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

af7f355b5ca39c36fb922192c1c0fcb35de42cdccd7f1d0f797db7c8f0c68432

Documento generado en 23/09/2020 12:29:00 p.m.

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 108 del 24 de septiembre de 2020 a las 8:00 a.m.